

GUIA DEL USUARIO: SERVICIOS DE INSPECCIÓN EN FRONTERA (SIF) Port de Barcelona

OBJETO Y ALCANCE

El presente documento es el resultado de una iniciativa del Grupo de Trabajo SIF del Consell Rector del Port de Barcelona, pretende ser una guía rápida para conocer los requisitos en el despacho de mercancías provenientes de terceros países, cuando estén sujetas a la intervención de los Servicios de Inspección en Frontera (SIF) del Port de Barcelona.

Quedan al margen de este documento los procedimientos aduaneros previos y posteriores a los controles en frontera, así como los procesos de exportación, tránsitos y transbordos u introducción para otros destinos aduaneros diferentes a la importación.

SERVICIOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZO (SIF)

Son los servicios desarrollados por determinados Organismos de la Administración General del Estado, que se encargan del control e inspección de los productos que se importan y exportan, con el fin de asegurar que reúnen adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, de calidad comercial y seguridad industrial. Los organismos responsables de estos controles son: Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y SOIVRE.

PUESTO DE INSPECCIÓN FRONTERIZO (PIF)

El PIF del Port de Barcelona es una instalación acondicionada y autorizada para el control aduanero y sanitario de mercancías, donde se realizan los procesos de inspección documental, física, toma y análisis de muestras y en general, todos los trámites necesarios para la emisión del dictamen por los Servicios de Inspección previos al despacho aduanero de las mercancías.

Plano de Situación del PIF y Formas de Acceso



Se encuentra en el Muelle Sur, dentro de la Terminal de Contenedores de Barcelona (TCB).

Para entrar a la Terminal es obligatorio el uso de chaleco reflectante.

Accesos:

- **Autobús:** Línea 88 desde la estación de Metro Paral·lel.
- **Automóvil:** Carretera de circunvalación, Tramo IV. Acceso a TCB.

GUÍA DEL USUARIO SIF

A continuación se describe para cada uno de los Servicios de Inspección (Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y SOIVRE):

- El servicio que presta.
- Los aspectos que se deben considerar *antes* de la llegada de la mercancía.
- La documentación que debe entregarse para acceder a los controles.
- Los horarios de entrega de documentos y de inspecciones.
- Los lugares donde se realizan las inspecciones.
- Otros datos e información relevante.

La guía ha sido elaborada por Juliana Díaz Montoya bajo la coordinación y responsabilidad de Aurora Fuentes Manzano, Adjunta a la Dirección del Port de Barcelona y con el consenso y colaboración de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal, de la Delegación del Gobierno en Cataluña y del SOIVRE, de la Dirección Territorial de Comercio de Barcelona.

Fecha de creación del documento: Marzo 2009.

INSPECCIÓN SANIDAD VEGETAL - IMPORTACIONES

1. Servicio que presta

Protección contra la introducción y difusión en territorio nacional o comunitario de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales precedentes de terceros países.

2. Organismo Responsable

Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal del Área de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Cataluña.

3. Antes de la llegada de la mercancía

GENERAL	Verificar que los productos de la partida NO estén incluidos en el Real Decreto 58/2005 Anexo III, que circunscribe los vegetales y productos vegetales prohibidos a la importación.
TARIC	El término FITIN en el TARIC indicaría que es necesario pasar por el control.
REGISTROS / PERMISOS	<p>Registro Oficial de Importador: Para los importadores de los productos establecidos en el Real Decreto 58/2005, Anexo VB es preciso hacer registrarse oficialmente en la página Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marítimo en la siguiente ruta: www.marm.es → Agricultura → Sanidad Vegetal → Registro Importadores → Inscripción en el registro oficial.</p> <p>Certificado Fitosanitario de Origen: Se requiere para los productos que estén incluidos en el Anexo V-B del Real Decreto 58/2005.</p>
NOTIFICACIONES	Sólo es requerida para barcos de fruta (comunicar su llegada con 48 horas de antelación).
TASAS	<ul style="list-style-type: none"> · Los productos que estén incluidos en el Anexo V-B del Real Decreto 58/2005 deben pagar tasas para la importación. · El formulario de liquidación es el Modelo 790, código 055. · Puede pagarse por Internet o bien se puede rellenar e imprimir el formulario para pago tradicional en la siguiente ruta: www.map.es → servicios → servicios on-line → pago de tasas
OTROS	Envases y embalajes de madera: Los envases y embalajes de madera de cualquier producto están sujetos a inspección fitosanitaria. Consultar la Norma NIMF N° 15 (Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional).

4. Documentación

Solicitud normalizada de inspección	SI
Certificado Fitosanitario de Origen	SI. Algunos casos
Tasas	SI. Algunos casos
Factura Comercial	SI
Conocimiento de embarque B/L	SI
Documentación Aduanera	SI

Tener en cuenta:

La Solicitud normalizada de inspección fitosanitaria se obtiene en el Colegio de Agentes de Aduanas o directamente en las instalaciones del PIF (Sanidad Vegetal).

5. Horarios

- Entrega de documentación: de 09:00 a 10:30 h.
- Recogida de requerimientos y certificados documentales: a partir de las 13:00 h del mismo día. Para control de identidad o físico - posicionamiento para inspección, a partir del día siguiente.
- Inspecciones físicas: a partir de las 09:00h a las 19:00h. Entrega de certificados una vez finalizada la inspección.

Para las inspecciones en horario de tardes, el operador debe indicarlo expresamente.

6. Lugar de Inspección

La inspección se realizará en los Recintos Aduaneros Habilitados (RAH) como TERCAT, TCB, etc. o en el PIF-FITO (Boca N° 7).

7. Información adicional

Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal.

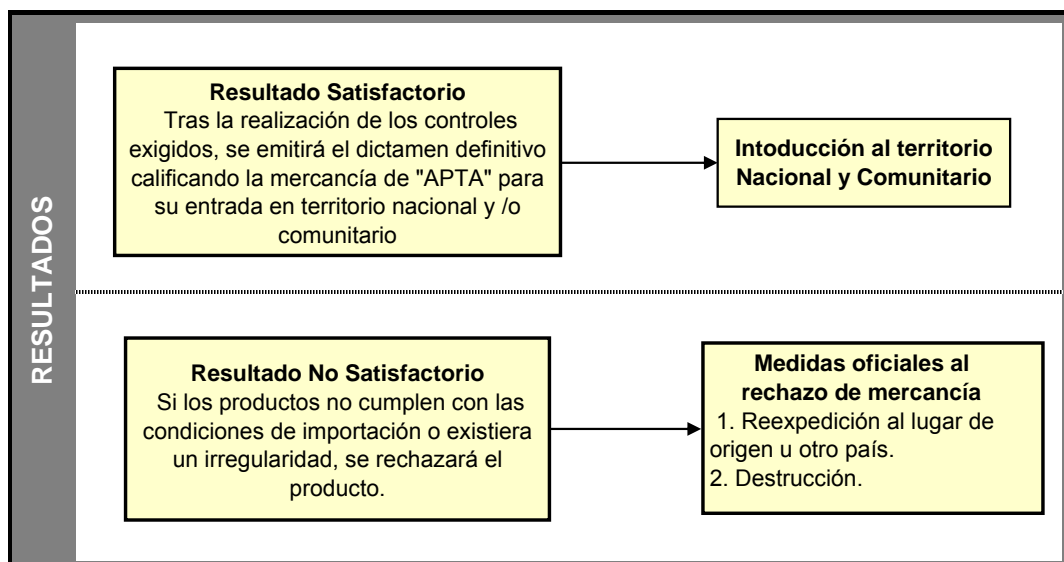
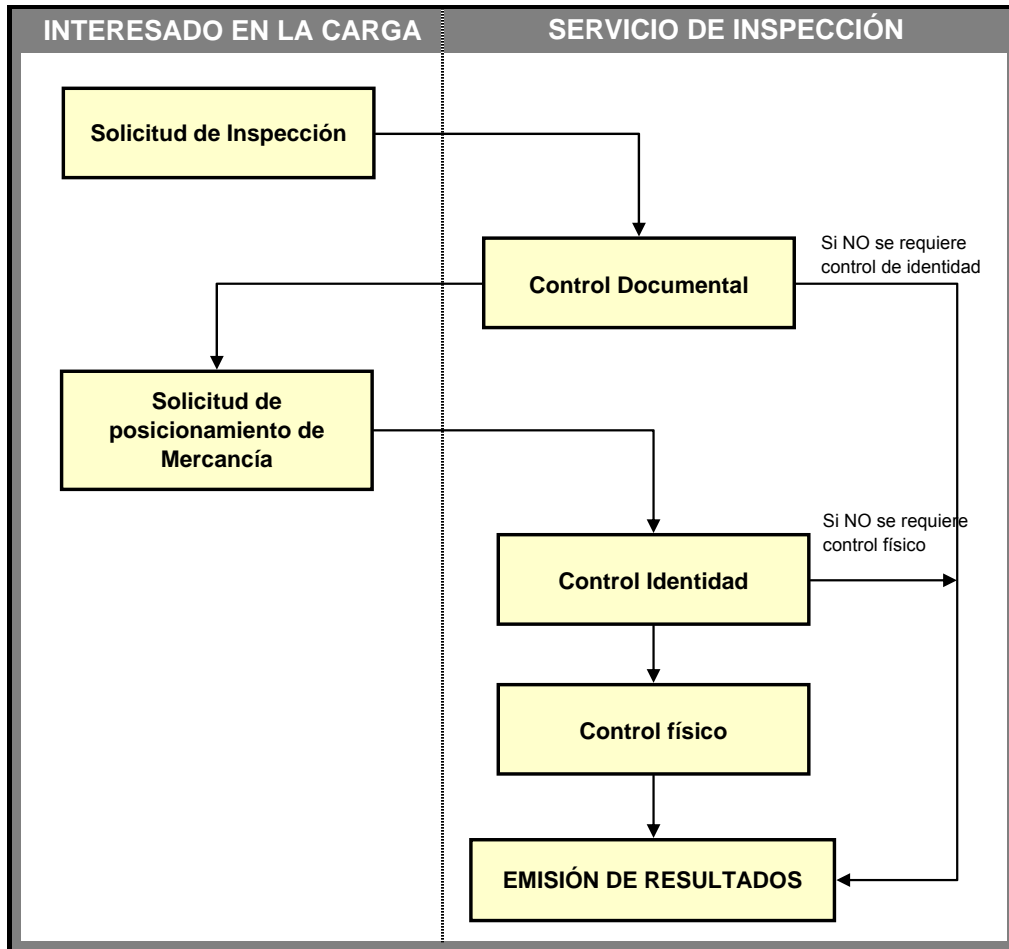
Teléfono: 93 520 9190 - Fax: 93 441 7276

Teléfono PIF Puerto (Jornada Tarde): 93 520 9180/9182

Página Web: <http://www.marm.es/> - <http://www.mapa.es/es/agricultura/agricultura.htm>

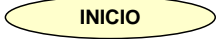
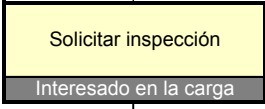
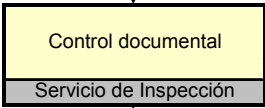
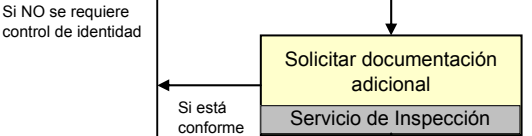
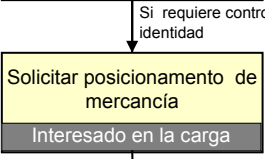
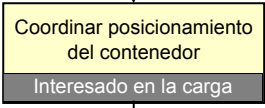
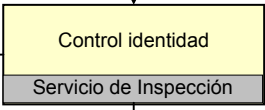
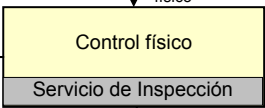
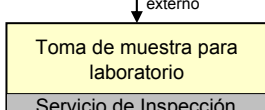
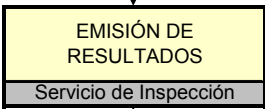

8. Diagrama general del proceso

A continuación se muestra un esquema general del proceso, indicando el responsable de cada actividad y los resultados posibles de los controles.



9. Procedimiento detallado

A continuación se muestra un flujograma de las actividades relativas a las inspecciones de Sanidad Vegetal, describiendo brevemente en qué consisten y los documentos de entrada y salida necesarios para llevarlas a cabo.

Paso	Actividad	Descripción	Documentos
			
1		El interesado en la carga solicita la revisión de la mercancía acompañada de la documentación necesaria según cada caso.	ENTRADA <ul style="list-style-type: none"> * Solicitud de Inspección * Documentación comercial * Documentación aduanera * Otros, según cada caso.
2		Se realiza un examen de los certificados y documentos que acompañen una partida de productos.	
3		Si fuera necesario rectificar o aportar documentación, se informa por escrito al interesado de la carga.	SALIDA <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de documentación adicional y/o notificación del tipo de control a realizar en formato estandarizado
4		Si se han superado los requerimientos documentales y se requiere inspección de identidad y/o física, el interesado en la carga solicita el posicionamiento de la mercancía en el sitio designado para el control de la misma.	ENTRADA <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de posicionamiento (Formato estandarizado)
5		El interesado en la carga coordina el posicionamiento del contenedor desde el punto donde se encuentra almacenado hasta el lugar donde se realizará la inspección	
6		Se comprueba la concordancia de los productos con los certificados o documentos, así como la presencia de las marcas que deban figurar.	
7		Se lleva a cabo el control propio del producto de acuerdo con las especificaciones aplicables en cada caso. Podrá incluir toma de muestras para análisis in situ y/o análisis en laboratorios externos.	
8		Tras los controles, el servicio de inspección puede retirar una muestra para análisis en un laboratorio externo. La mercancía puede ser retenida hasta la llegada de los resultados.	SALIDA <ul style="list-style-type: none"> Acta de toma de muestras por triplicado.
9		Si se cumplen las condiciones se emite el dictamen para la entrada al territorio, de lo contrario se rechaza y se notifica al interesado y a la Aduana.	SALIDA <ul style="list-style-type: none"> Aceptación: Solicitud de inspección firmada. Rechazo: Certificado fitosanitario de origen anulado, notificación al interesado, notificación a la Aduana.
		Fin del proceso. Pendiente despacho aduanero.	